

NORMAS COMUNES AL PROGRAMA



PROGRAMA DEPORTIVO
MUNICIPAL

Un **LOGRO**
DEPORTIVO DE TODOS

Verano
2025

1. INSCRIPCIÓN

PERSONAS ABONADAS:

Desde el 6 de mayo a las 08:00 horas.

PERSONAS USUARIAS:

Desde el 13 de mayo a las 08:00 horas.

CAMPUS INCLUSIVO DE VERANO MINIHÉROES:

- **PERSONAS ABONADAS:**

Desde el 9 de mayo a las 08:00 horas.

- **PERSONAS USUARIAS:**

Desde el 16 de mayo a las 08:00 horas.

1.1. FORMAS DE INSCRIPCIÓN Y HORARIO

a) Telefónica

Para las llamadas desde Logroño: Inscripción telefónica en el 010.

Para llamadas desde fuera de Logroño o teléfonos móviles: Inscripción en teléfono 941 27 70 01.

b) Internet

1. En la pág. web de Logroño Deporte.
www.logroñodeporte.es

La inscripción a través de la web tiene un horario ininterrumpido (salvo el primer día que comienza a las 8:00h).

2. Presencial, exclusivamente para personas mayores de 65 años, y sólo en las actividades específicas de tercera edad. El día 6 de mayo desde las 08:00 horas.

1.2. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS PRINCIPALES (Plaza Chiribitas)

MAYO Y JUNIO:

Lunes: de 08:30 a 14:30.

Martes: de 08:30 a 14:30 y de 17:00 a 19:00.

Miércoles: de 08:30 a 17:00 (ininterrumpido).

Jueves: de 08:30 a 14:30.

Viernes: de 08:30 a 14:30.

JULIO Y AGOSTO:

De lunes a viernes, de 08:00 a 15:00 horas.

1.3. INSCRIPCIONES EN LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Se realizará una PREINSCRIPCIÓN en las mismas fechas y formas que las inscripciones y una vez ubicadas las personas en los cursos se procederá a comunicar la inscripción definitiva.

2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Para poder inscribirse en una Actividad Deportiva Municipal, previamente se tendrá que estar en **posesión de la tarjeta de ABONADO o USUARIO** de los Servicios Deportivos Municipales.

DEL ALTA

Para obtener la tarjeta y por tanto la condición de persona abonada o usuaria, deberá personarse en las oficinas de Logroño Deporte con la siguiente documentación (existe la opción de alta online para hacerse persona abonada en [www. Logroñodeporte.es](http://www.logroñodeporte.es)):

- D.N.I. o documento de identidad (pasaporte, NIE)
- 1 fotografía. Se puede sacar en las propias oficinas de Logroño Deporte, con la webcam.
- Número de cuenta para cumplimentar la Orden de domiciliación SEPA, que será firmada por el titular de la cuenta. Si el abono es para un menor u otra persona distinta al titular de la cuenta, además hará falta DNI de esta persona y la autorización de la firma contrato.
- En el caso de un menor será necesario original del D.N.I. del titular de la cuenta y original del libro de familia.
- En el caso de un abono familiar será necesario el libro de familia donde conste el matrimonio o justificante de pareja de hecho
- En caso de discapacidad. Tarjeta de discapacidad emitida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma (superior al 33% en su caso).
- El alta de personas abonadas también se puede realizar de forma on-line a través de la página Web de Logroño Deporte, donde deberá ir incorporando la documentación requerida
- Para ser alta en una actividad en la que se ha inscrito, es imprescindible no tener ningún recibo pendiente de pago, pudiendo ser dado de baja si posteriormente a la inscripción se encontrase alguno en esta situación.

NORMAS COMUNES AL PROGRAMA



PROGRAMA DEPORTIVO
MUNICIPAL

Un **LOGRO**
DEPORTIVO DE TODOS

ve
ra
ño
2025

En cualquier momento, siempre y cuando haya plazas vacantes, podrá solicitarse la inscripción, entendiéndose ésta indefinida mientras dura la actividad.

DE LA BAJA

La baja en la actividad inscrita, se deberá realizar por escrito por el titular mediante alguna de las siguientes vías:

- Presencial: en las oficinas de Logroño Deporte (con cita previa)
- Por e-mail: escribiendo a la dirección: deportes@logrono.es
- A través del portal de persona abonada. (Sección actividades).

El profesor sólo verifica la asistencia a clase, no puede dar de baja.

Toda persona que se inscriba en una actividad como abonada y pase a condición de usuaria durante el desarrollo de la actividad deberá abonar el importe íntegro de la actividad perdiendo el derecho a la reducción en la tarifa como abonada. En caso contrario será causa de baja automática sin derecho a reintegro y se podrán cubrir las plazas por personas en lista de espera.

DE LAS ACTIVIDADES

INFORMACIÓN GENERAL

- a) La duración del programa de verano, de manera general, es del 1 de junio de 2025 al 30 de septiembre de 2025 y específicamente, la propia de cada actividad.
- b) El cobro de la tarifa de la actividad deportiva se realizará de la siguiente manera: un 50% será cobrado en concepto de matrícula en el momento de realizar la inscripción, este importe no será devuelto en ningún caso, y el resto en la fecha prevista del inicio de la misma, este importe no será devuelto en ningún caso, salvo que previamente comunique a Logroño Deporte la baja de dicha actividad.
- c) En las actividades con una duración igual o inferior a una semana el cobro se realizará en un único recibo.
- d) Para las personas que trabajen a turnos u horarios imprevisibles, recomendamos la opción de "actividades a la carta" y las clases virtuales disponibles en el CDM Las Gaunas.

3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- a) Logroño Deporte se reserva la facultad de suspender las clases en determinados momentos, si otras actividades requieren el uso del espacio destinado a las clases y no hubiera otras alternativas para desarrollar el programa.
- b) Las clases pueden ser suspendidas por climatología adversa. No serán recuperables.
- c) Si al comienzo del curso no se cubre el 50% de las plazas previstas en el grupo, la actividad podrá ser suspendida.
- d) La no asistencia a más de 2 clases seguidas sin justificación y/o aviso, será causa de baja automática, pudiéndose cubrir la plaza, en aquellas actividades determinadas por Logroño Deporte.
- e) Es requisito imprescindible acudir a la actividad a la que se ha inscrito con la tarjeta física o virtual de abonado/a o tarjeta física de usuario/a, teniendo que pasarla por el control de accesos automáticos en las instalaciones donde exista este sistema, o mostrándosela al personal encargado de las instalaciones, en aquellas donde no exista el citado sistema. Las personas que no cumplan esta norma, no podrán acceder a la instalación, por lo que no realizarán actividad ese día.
- f) Logroño Deporte no puede reubicar a las personas que trabajan a turnos. Sugiriendo a estas personas que utilicen la opción creada de "actividades a la carta" y las clases virtuales disponibles en el CDM Las Gaunas.
- g) El tiempo efectivo de actividad en las sesiones de 1 hora, será 5 minutos inferior respecto al horario marcado en la programación, para dar tiempo y dejar todo recogido para la siguiente actividad o finalización de la misma.
- h) La tarjeta de usuario/a da acceso a la instalación si se desea usar vestuario, desde 20 minutos antes y hasta 20 minutos después del horario de la actividad a la que se ha inscrito.
- i) Las personas que por motivos de edad no hayan podido apuntarse a la actividad, tendrán opción de hacerlo a través de los coordinadores deportivos de Logroño Deporte una vez acabado el proceso de inscripción, siempre y cuando haya plazas vacantes y se manifieste por parte del interesado/a las condiciones físicas y de salud requeridas para la realización de la misma.
- j) Sólo se permitirá la entrada de un acompañante con los usuarios/as o abonados/as menores de 12 años que estén inscritos/as a alguna actividad.

4. SEGURO DE ACCIDENTES

NORMAS COMUNES AL PROGRAMA



PROGRAMA DEPORTIVO
MUNICIPAL

Un **LOGRO**
DEPORTIVO DE TODOS

ve
ra
ño
2025

- a) Seguro de accidentes: Todo/a alumno/a inscrito/a a las actividades deportivas dispone, en caso de lesión traumatológica producida en el transcurso de la sesión y como consecuencia de la misma, de un seguro de accidentes concertado por Logroño Deporte con una compañía aseguradora. Es obligación de los/as alumnos/as inscritos/as informar inmediatamente al instructor/a y/o coordinador/a de las lesiones que pueda haber sufrido en el transcurso de la sesión. Esto es condición indispensable para hacer uso del seguro deportivo, no teniéndose en cuenta comunicaciones posteriores al transcurso de la sesión dónde se hubiera producido. La atención médica y de urgencias será realizada por los médicos y centros concertados por la compañía aseguradora. Toda atención recibida fuera de estos cauces será por cuenta del particular.
- b) En las sesiones virtuales de Logroño Deporte está excluido el seguro anterior.
- c) Es deber del alumno/a informar al profesor y/o coordinador de cualquier patología o problema de salud que padezca y que pueda interferir en el normal desarrollo de la actividad. Logroño Deporte declina cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de esta norma.
- d) Logroño Deporte recomienda a todas las personas a controlar y supervisar su estado de salud periódicamente a través de reconocimientos médicos deportivos en todas las edades, pero especialmente a partir de los 35 años.
- e) Con la inscripción en la actividad deportiva o servicio contratado, está confirmando a su vez que se encuentra en un buen estado de forma físico y de salud para poder realizarla y que se ha tenido en cuenta la intensidad y los requisitos particulares de la misma. Si a lo largo del curso, estas condiciones sufrieran algún deterioro que impidiera o desaconsejara la realización de la actividad, deberá comunicarlo lo antes posible al monitor y/o coordinador deportivo, en caso contrario Logroño

Deporte se reserva las acciones oportunas.

- f) Si una vez iniciada la actividad a la que se inscribe, el instructor/a, pone de manifiesto la concurrencia de falta de condiciones físicas y de salud o de nivel que se necesitaría para proseguir el curso, se adoptarán las medidas cautelares oportunas siempre en beneficio de la propia salud del alumno/a.
- g) Es obligatorio para todo aquél que acceda a las instalaciones deportivas municipales, cumplir con la normativa de la instalación. Para la atención al consumidor, se dispone en la Oficina de Logroño Deporte y en las Instalaciones Deportivas Municipales hojas de reclamación y sugerencias.

Todos/as los abonados/as y usuarios/as que realicen alguna de las actividades, programas o cursos aceptan las presentes normas y se comprometen a su cumplimiento.

Logroño Deporte se reserva el derecho de dictar disposiciones o resoluciones para aclarar, modificar o desarrollar lo establecido en las presentes normas para el correcto desarrollo de las actividades deportivas, sin perjuicio de las observaciones e indicaciones del personal al servicio de las mismas.

En todo lo no recogido en estas normas se atenderá a lo regulado en las BASES DEL REGLAMENTO GENERAL DE SERVICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES aprobadas por el Consejo de Administración de Logroño Deporte el 26 de mayo de 2013.

La presente oferta de actividades deportivas y tarifas en este folleto es válida salvo error tipográfico o modificación de la programación. Ante cualquier duda prevalece el programa deportivo municipal aprobado por el consejo de administración de Logroño Deporte.